



D.M. Quito, 10 de julio de 2020

Señora
Analía Ledesma García
Concejal Metropolitano
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente. -

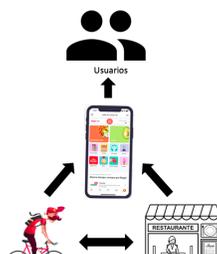
Referencia: Solicitud de reunión de trabajo - Proyecto de Ordenanza regulación "Servicio de Entrega Rápida a Domicilio"

Respetada Sra. Ledesma:

Rappi nació con la firme convicción de mejorar la vida de las personas, brindar más y mejores oportunidades para todos y todas, y ser un motor de transformación positiva para el Ecuador, Latinoamérica y el mundo entero.

En estos últimos meses, en donde todos como sociedad nos hemos visto obligados a generar ajustes en la forma cómo nos relacionamos debido al confinamiento propiciado por el coronavirus, firmes a esos principios, logramos adaptarnos rápidamente y reforzar la operación para responder a una situación inédita en la historia reciente de la humanidad. En ese sentido hemos puesto todo nuestro empeño y trabajo para lograr ser una alternativa lo más segura posible dentro de la actual coyuntura para que el abastecimiento de los hogares no se detuviera, fortalecer y reactivar la economía nacional y local y ofrecer una alternativa efectiva y eficiente para que miles de ecuatorianos generen ingresos adicionales de acuerdo a sus necesidades y preferencias particulares.

Tal y como se ilustra en la siguiente imagen, Rappi es una plataforma digital que permite la interconexión de tres actores: **(i) usuarios finales**, los cuales buscan y adquieren diferentes productos y/o servicios para satisfacer sus necesidades, los cuales a su vez, son puestos a disposición y promocionados por comercios aliados a través de nuestra plataforma; **(ii)** establecimientos de comercio (**comercios aliados**), quienes venden los productos y/o servicios a por medio de Rappi gracias a un acuerdo de cooperación comercial suscrito con los mismos; y **(iii) repartidores independientes** (Rappitenderos), quienes prestan el servicio de domicilio y mensajería de manera independiente, bajo condiciones autónoma y libremente definidas por ellos, tomando las ordenes que los usuarios finales efectúan a través de nuestra aplicación.





Adicionalmente, es importante reiterar que el modelo de negocio de Rappi responde a un modelo basado en economía colaborativa que contribuye, no solo a los diferentes actores del ecosistema descrito anteriormente, sino también a toda la sociedad quiteña en su conjunto. Una economía colaborativa es aquella que se fundamenta en las siguientes características: i) intercambio de mercado; ii) optimización de la capacidad instalada subutilizada; iii) usa redes antes que arreglos institucionales de tipo “jerarquías”; y, iv) borra las fronteras entre el empleo de dedicación exclusiva tradicionales y las labores ocasionales, entre el empleo dependiente e independiente. En este sentido, estamos convencidos que nuestro modelo de negocio beneficia a toda la economía y dinamismo de las más de 100 ciudades donde actualmente tenemos operación en toda América Latina.

Al ser Rappi una plataforma de contacto y conexión que habilita a centenas de personas a posibilidad de realizar una labor independiente como repartidores, y que posibilita a los grandes y pequeños comercios tener un canal de ventas digital, es de nuestro mayor interés aportar a la construcción de un marco de reglas que contemple la variedad de actores existentes en el ecosistema basado en la economía colaborativa, el cual habilite todos los beneficios de esta nueva economía y genere oportunidades para cientos de miles de personas en todo el país y la región, algo tan crucial para los momentos y retos que afrontamos el día de hoy.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, nos dirigimos a usted para solicitar gentilmente una reunión, con el fin de poder intercambiar información, conceptos e ideas sobre el desarrollo de proyectos de movilidad del Distrito Metropolitano de Quito, en especial el Proyecto de Ordenanza Municipal que establece el Régimen Administrativo para la prestación del “Servicio de Entregas a Domicilio” recientemente presentado ante el Concejo Metropolitano de Quito.

Confiamos tenga a bien concedernos la referida reunión lo antes posible y quedamos atentos a su respuesta para lo cual nos permitimos dejarle los siguientes datos de contacto mediante los cuales usted podrá comunicarse con nosotros: af@rappi.com, mary.bueno@rappi.com.

Agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente, les extendemos nuestros más cordiales saludos.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandro Roberto Freund Katz'.

Alejandro Roberto Freund Katz
RAPPIEC S.A.
Gerente General Rappi Ecuador